

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.529/2019

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento y cese de Órganos Directivos, mediante acuerdo número 538/19 de fecha 8 de julio de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 538/19. PERSONAL. MOCIONES DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTOS DE DISTINTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, previa declaración de Urgencia, justificada en la inmediata integración de los distintos órganos directivos en los servicios municipales de manera que el natural desempeño de las competencias municipales no se vean interrumpidas por estos cambios de dirección, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar a don Ramón Díaz-Castellanos Piquero como Coordinador General del Ayuntamiento, con efectos del día de adopción del presente Acuerdo, y trasladar el expediente a la

Delegación de Recursos Humanos.

SEGUNDO. Nombrar a don Alfonso López Baena como Coordinador General de Hacienda y Administración Pública, con efectos del día de adopción del presente Acuerdo, y trasladar el expediente a la Delegación de Recursos Humanos.

TERCERO. Nombrar a don Vicente Martín Tamayo como Coordinador General de Solidaridad, Inclusión y Juventud, con efectos del día de adopción del presente Acuerdo, y trasladar el expediente a la Delegación de Recursos Humanos.

CUARTO. Nombrar a don Víctor Castellano Roldán como Coordinador General de Recursos Humanos y Salud Laboral, con efectos del día de adopción del presente Acuerdo, y trasladar el expediente a la Delegación de Recursos Humanos.

QUINTO. Nombrar a doña Blanca Córdoba Nieto como Coordinadora General de Participación Ciudadana y Mayores, con efectos del día de adopción del presente Acuerdo, y trasladar el expediente a la Delegación de Recursos Humanos.

SEXTO. Trasladar el presente Acuerdo a los interesados y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a 10 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.